



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 228(Rev.1)-S
31 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN
AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia:

Origen	Documento	Título
ComB	219	Resolución COMB-1 Telecom Africa Recomendación COMB-A1 El papel de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en la protección del medio ambiente Resolución COMB-3 Investigación aplicada y transferencia de tecnología Recomendación COMB-A2 Infraestructura de la información

Lucien BOURGEAT
Presidente de la Comisión de redacción

Anexo: 8 páginas

RESOLUCIÓN COMB-1

TELECOM AFRICA

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) la importancia fundamental de la infraestructura de telecomunicaciones y de la capacidad industrial para el desarrollo moderno;
- b) los grandes progresos realizados en lo que respecta a la mundialización y la liberalización de la industria de las telecomunicaciones durante los últimos años;
- c) que la mundialización no podrá satisfacer las expectativas suscitadas, a menos que todos los actores puedan competir razonablemente a nivel mundial;
- d) la ausencia de capacidad industrial en el sector de las telecomunicaciones en África, por ejemplo, para la fabricación de equipos y la elaboración de programas informáticos, y la gran necesidad del continente de adquirir esa capacidad, con carácter prioritario, para lograr su desarrollo sostenible;
- e) que esa capacidad propia es crucial si África desea mejorar su competitividad mundial en el sector de las telecomunicaciones en un futuro previsible,

considerando también

- a) que la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Buenos Aires, Argentina, en 1994, en su Plan de Acción instó a que se desplegasen esfuerzos especiales para facilitar el desarrollo de la capacidad de fabricación de equipos en los países en desarrollo, a través de la cooperación industrial internacional, en beneficio de esos países;
- b) que en el marco de diversas iniciativas de las Naciones Unidas, tales como el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones en África y la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas, se han solicitado esfuerzos especiales para la construcción de una base industrial que permita atender las necesidades de infraestructura de las telecomunicaciones en África;
- c) que la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 1996) instó específicamente a que se desplegara un esfuerzo concertado a fin de desarrollar la capacidad industrial de África, en el ámbito de las telecomunicaciones, como se explica en detalle en el Libro Verde Africano adoptado en esa Conferencia;
- d) que el Proyecto Telecom Africa de aplicación, fabricación, investigación y desarrollo de las telecomunicaciones para África fue presentado oficialmente y examinado en la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) como una iniciativa de gran alcance en favor de la industrialización deseada de África,

tomando nota

- a) de que muchos gobiernos, organizaciones científicas, subregionales y regionales (incluida la OUA y la SATCC) de África han hecho suyo dicho proyecto, al considerarlo de importancia crucial para las perspectivas de industrialización de las telecomunicaciones en África;
- b) específicamente, del apoyo al Proyecto Telecom Africa manifestado por el Consejo de Ministros de la Comisión para el Transporte y las Comunicaciones del África Austral (SATCC) de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC) en su reunión celebrada el 3 de julio de 1997 en Mauricio, apoyo reafirmado posteriormente en su reunión de Maputo, Mozambique, en enero de 1998;
- c) de la directiva de la SATCC para que la región de la SADC promueva un mayor desarrollo del Proyecto Telecom Africa, suministrando acceso a la información necesaria para la realización de estudios de factibilidad y viabilidad y facilitando contactos entre empresas,

consciente

- a) de los progresos efectuados hasta la fecha en relación con el Proyecto Telecom Africa;
- b) del diálogo mantenido entre la BDT y Telecom Africa con posterioridad a la AF-CRDT-96;
- c) del compromiso de la UIT, especialmente la BDT, de promover activamente y apoyar los esfuerzos reales en pro de la industrialización de las telecomunicaciones en África, en los términos contenidos en el Proyecto Telecom Africa;
- d) de los enormes recursos de la UIT/BDT en lo que respecta a conocimientos especializados, información, asociaciones y experiencia adquirida;
- e) de la importancia de efectuar un buen estudio de factibilidad y viabilidad para que importantes iniciativas como Telecom Africa den buenos resultados;
- f) de las repercusiones positivas que podría tener el éxito de Telecom Africa sobre la capacidad de las telecomunicaciones de dicho continente, y sobre la industrialización de África en general,

resuelve

- a) que la UIT/BDT proporcione el apoyo material y de otro tipo para la elaboración del plan director de Telecom Africa;
- b) que la UIT aliente a las organizaciones de telecomunicaciones y a otras organizaciones industriales y científicas conexas a que apoyen el Proyecto Telecom Africa, mediante el fomento de asociaciones a escala mundial.

RECOMENDACIÓN COMB-A1

EL PAPEL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

recordando

- a) la Resolución 8 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) (CMDT-94) referente al papel de las telecomunicaciones en la protección del medio ambiente;
- b) la Resolución 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994), relativa al mismo tema;
- c) la Resolución 8 de la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Abidján, 1996) que versa igualmente sobre el papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente;
- d) la Resolución 11 de la Conferencia de Desarrollo Regional de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (Beirut, 1996) sobre el mismo asunto;

teniendo en cuenta

los resultados de los estudios emprendidos por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D con respecto al mandato de la Cuestión 7/2 asignada por la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como los resultados del Simposio Internacional sobre el papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente (Túnez, 1996),

recomienda

- 1 que las autoridades de telecomunicaciones respectivas asuman la iniciativa de proporcionar toda la ayuda posible, directa o indirecta, en colaboración con los respectivos organismos responsables del medio ambiente, para promover las medidas necesarias destinadas a la protección de su medio ambiente respectivo;
- 2 que se considere la utilización de las tecnologías espaciales en las actividades de protección del medio ambiente tales como comprobación de la pureza del aire y de las aguas de los ríos, mares y puertos, teledetección, estudios sobre la vida salvaje, desarrollo de los recursos forestales, vigilancia de las plagas de langostas, pérdidas de tierras, etc.;
- 3 que se tenga en cuenta la necesidad de establecer políticas nacionales para la protección del medio ambiente, resaltando debidamente el papel que pueden desempeñar las telecomunicaciones en dichas políticas;
- 4 que se mentalice debidamente a las instancias decisorias para que tengan un mejor conocimiento del tema de las telecomunicaciones y el medio ambiente;

5 que se reconozca la importancia de la creación de una red integrada para la recopilación, procesamiento y distribución de información sobre el medio ambiente a nivel nacional, regional e internacional y se tomen todas las medidas necesarias para el establecimiento de dichas redes;

6 que se satisfagan las necesidades básicas de telecomunicaciones de las pequeñas comunidades para ayudarlas a establecer industrias y reducir al mínimo la emigración a las zonas urbanas, provocando con ello la congestión de las mismas;

7 que se utilicen las redes y servicios de telecomunicaciones en situaciones en las que puede lograrse una disminución del consumo de energía, por ejemplo sustituyendo los viajes por la celebración de teleconferencias y disminuyendo el consumo de papel, lo que redundará en último término en un mejor aprovechamiento de los recursos del medio ambiente.

pide al director de la BDT

1 que lleve a cabo el plan de acción de un proyecto mundial operativo de telecomunicaciones y medio ambiente sobre el desarrollo y la utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, que constituirá un proyecto interregional con componentes regionales y/o subregionales y deberá tener en cuenta las características y necesidades específicas de las distintas regiones y subregiones correspondientes;

2 que organice seminarios, cursillos prácticos regionales, programas de capacitación e investigación, exposiciones y otras actividades para estudiar el asunto con mayor profundidad y aumentar la conciencia entre todas las partes implicadas sobre la necesidad de llevar a cabo proyectos bilaterales y multilaterales en el marco de la cooperación internacional considerando, si fuese necesario, la celebración de una conferencia internacional con el objetivo, entre otros, de identificar y desarrollar proyectos pilotos en esta área a nivel regional, subregional y nacional en cooperación con organizaciones internacionales y con el apoyo de los operadores de telecomunicaciones internacionales;

3 que prevea el establecimiento de un marco para la cooperación internacional a fin de permitir a todas las partes interesadas (gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo, fabricantes y usuarios de tecnología, sector privado, organizaciones internacionales, organismos especializados de las Naciones Unidas, etc.) la creación, promoción y desarrollo de proyectos con objeto de asegurar una óptima utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información más adecuadas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenido;

4 que elabore y distribuya los materiales adecuados para realizar programas de capacitación sobre el tema y difunda la información pertinente sobre las aplicaciones de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenido;

5 que proporcione a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D[, que tiene encomendada la Cuestión 7/2,] información actualizada relativa a las actividades llevadas a cabo por la BDT en este campo.

RESOLUCIÓN COMB-3

Investigación aplicada y transferencia de tecnología

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

reconociendo

- a) que muchos países podrían beneficiarse de las transferencias tecnológicas en una amplia gama de áreas, desde la tecnología de telecomunicaciones básicas hasta las nuevas tecnologías, tales como el mantenimiento y la explotación de las redes de telecomunicaciones, la gestión de redes, las tecnologías RDSI por satélite y las tecnologías de fibra óptica;
- b) que para realizar eficazmente la transferencia de tecnología, en primer lugar debe evaluarse cuidadosamente su pertinencia en relación con la infraestructura de telecomunicaciones existente;
- c) que las asociaciones empresariales pueden ser un medio eficaz de transferencia de tecnología;
- d) que la transferencia de conocimientos y de instrumentos de gestión forma parte esencial de la transferencia de tecnología;
- e) que los seminarios y cursos de capacitación llevados a cabo en varios países así como por organizaciones internacionales y regionales han contribuido a la transferencia de tecnología y, por consiguiente, al desarrollo de las redes de telecomunicaciones en la región;
- f) que la adquisición de nuevos equipos ofrece la oportunidad de incluir la transferencia de los conocimientos del fabricante en los contratos de adquisición de equipos;
- g) que los proveedores de equipos y servicios de telecomunicaciones pueden constituir socios importantes a la hora de asegurar el flujo de tecnología a los países en desarrollo y a los países en transición hacia la economía del mercado y que están dispuestos a concluir libremente estos acuerdos,

resuelve

- 1 que los países desarrollados consideren la transferencia a los países en desarrollo y a los países en transición hacia la economía del mercado, de forma voluntaria y/o de forma comercial, de la tecnología necesaria en el campo de las telecomunicaciones, se trate de la tecnología convencional o de las nuevas tecnologías y servicios;
- 2 que los países en desarrollo y los países en transición hacia la economía de mercado cooperen con otros países en desarrollo mediante el intercambio de expertos, organizando seminarios y reuniones, conectando las instituciones de investigación en el campo de las telecomunicaciones por correo electrónico, mediante teleconferencias y conferencias por ordenador, etc.;

3 que los países beneficiarios utilicen sistemática y plenamente las transferencias tecnológicas en sus países,

pide a la BDT

en cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas:

1 que continúe celebrando seminarios, cursillos prácticos o cursillos de capacitación en el campo de las telecomunicaciones para elevar el nivel tecnológico de los países en desarrollo y de los países en transición hacia la economía de mercado;

2 que promueva el intercambio de información entre las organizaciones internacionales, los países donantes y los países beneficiarios sobre la transferencia de tecnología, entre otras cosas asistiéndoles para establecer redes cooperativas entre los institutos de investigación de las telecomunicaciones de los países en desarrollo, de los países en transición hacia la economía de mercado así como de los países desarrollados;

3 que coordine la presentación de propuestas de proyectos regionales y subregionales en este campo y la movilización de recursos para estos proyectos;

4 que continúe elaborando manuales sobre el tema de la transferencia de tecnología;

5 que se asegure de que estos manuales se distribuyen a los países en desarrollo y a los países en transición hacia la economía de mercado y de que se informe adecuadamente a los usuarios sobre su empleo,

invita

a los proveedores de equipos y servicios de telecomunicaciones a poner a disposición de sus clientes en los países en desarrollo y en los países en transición hacia la economía de mercado las nuevas tecnologías y conocimientos técnicos pertinentes de forma voluntaria y/o de acuerdo con los principios comerciales,

solicita a las organizaciones internacionales y a los países donantes

que ayuden a los países en desarrollo y a los países en transición hacia la economía de mercado a explorar nuevos métodos para mejorar la transferencia de tecnología, incluida la asistencia técnica y financiera.

RECOMENDACIÓN COMB-A2

INFRAESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

La Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) la Resolución 31 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) "Infraestructura de las telecomunicaciones y desarrollo socioeconómico y cultural" y, en especial, el párrafo donde se dice que "el progreso espectacular reciente, y en particular la convergencia de las tecnologías y los servicios de telecomunicación y de informática, hacen de las telecomunicaciones el motor del cambio hacia la era de la información";
- b) el número creciente de iniciativas y proyectos en materia de informática en los países en desarrollo,

reconociendo

la importancia estratégica cada vez mayor de las infraestructuras de la información y del potencial de las mismas para mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos de los países en desarrollo, promover la integración económica de los países en desarrollo y mejorar el comercio y otras relaciones con la comunidad mundial,

insta a las administraciones

a que tomen nota de la importancia crítica de las redes de telecomunicación para el intercambio de información multimedios y faciliten y promuevan el desarrollo de redes y comunicaciones electrónicas, como Internet, adoptando políticas apropiadas en materia de reglamentación, tarificación y provisión de servicio, y ofreciendo una infraestructura apropiada,

pide a la UIT/BDT

- 1 que, en colaboración con otros actores del desarrollo, sensibilice a los gobiernos de los países en desarrollo sobre la importancia de la infraestructura de la información y ayuden a dichos países en la elaboración de políticas nacionales de infraestructura de la información;
- 2 que establezca un mecanismo apropiado de coordinación entre las administraciones y los diversos actores interesados (UNESCO, etc.), con el objeto de trazar un inventario de las necesidades de servicios y de las limitaciones asociadas y de formular un plan de acción para la promoción de la tecnología de la información en los países en desarrollo;

- 3 que, en colaboración con las partes interesadas, tome las disposiciones necesarias para elaborar un documento que ofrezca a los países en desarrollo ideas sobre posibles metodologías para la creación de sus infraestructuras de la información;
- 4 que establezca un entorno propicio a la inversión del sector privado en el desarrollo de la infraestructura de la información;
- 5 que ayude en la construcción de la autopista mundial de la información, que incluya, como elemento esencial, el servicio a las zonas distantes y rurales;
- 6 que construya una infraestructura de la información que conecte a todos los Estados Miembros de la UIT;
- 7 que concierte acuerdos de asociación con organizaciones e instituciones públicas y privadas;
- 8 que examine cuestiones asociadas con el comercio electrónico.
